

RESOLUCION DE

Resolución No. 0035
 Sesión No. 1785
 Fecha: 10 SEP 2021

AUTORIZACIÓN VENTA TERRENO PROPIEDAD DEL BANCO, A FAVOR DEL SR. JOSÉ LUCÍA CASTILLO BRITO, POR UN VALOR DE RD\$300,000.00, DE LA SUCURAL DE COTUI

El **Administrador General**, somete a la consideración y ponderación de los Señores Miembros del **DIRECTORIO EJECUTIVO**, para fines de aprobación, la solicitud de compra de una porción de terreno de 446.57 mts2 (solar), por el monto de **RD\$300,000.00 (Trescientos mil pesos con 00/100)**, formulada por el Señor José Lucía Castillo Brito, pagadero al contado.

DESCRIPCION	AREA Y UBICACIÓN	VALOR AVALUO PRIVADO RD\$	VALOR OFERTA COMPRA RD\$
Certificado de título Matricula No.0400016593, Designación catastral parcela No.224, D. C, No.17, Banco Agrícola	446.57 Mts2 Municipio de Cotui , Provincia Sánchez Ramírez	770,000.00	300,000.00

Handwritten notes and signatures:
 HCN
 f
 P
 Ban. P

Considerando: Que conforme certificación del estado jurídico del inmueble, pertenece al Banco desde el año 1960 y viene siendo ocupado por el ofertante, quien construyó su vivienda familiar hace más de 10 años.

Considerando: Que conforme el valor de la tasación realizada por el Ingeniero Luis E. Almanzar Vidal, miembro del Instituto de Tasadores Dominicano (ITADO), con el número 207, en fecha 10 de septiembre del año 2018 resultó en RD\$770,000.00 (Setecientos setenta mil pesos con 00/100).

Handwritten signature: ADIAD

RESOLUCION DE

Resolución No. 0035
Sesión No. 1785
Fecha: 10 SEP 2021

Considerando: Que mediante comunicación de fecha 10 de agosto del año 2021, el señor José Lucía Castillo Brito ofertó en compra el referido inmueble por el monto de **RD\$300,000.00 (Trescientos mil pesos con 00/100)**, pagadero al contado.

Considerando: Que tanto la gerencia de la sucursal de Cotui, el Director Regional 03 y el Comité de Activos Fijos y Pasivos (ALCO), dan su opinión favorable a la oferta de compra.

Considerando: Que el señor Castillo Brito, se desempeñó como empleado de este Banco y actualmente disfruta de su jubilación y que viene ocupando el terreno por más de 10 años y que no dispone de otros medios económico que le permitan ofertar un mayor precio.

Después de escuchados los considerandos y vistos los documentos que sustentan la compra, los miembros del **Directorio Ejecutivo**,

RESUELVEN:

PRIMERO: Autorizar la venta por la suma de **RD\$300,000.00 (Trescientos mil pesos con 00/100)**, al Señor José Lucía Castillo Brito, pagadero al contado.

Deberá cumplirse las siguientes condiciones:

1. Al momento de formalizar la operación deberá pagar la suma de **RD\$300,000.00 (Trescientos mil pesos con 00/100)**, al contado.
2. El interesado recibirá el inmueble en las condiciones en que se encuentre al momento de la venta, debiendo responsabilizarse de cubrir los gastos legales, pago de impuestos de transferencia, y cualquier otra situación que se genere durante o después de la venta, lo cual debe figurar en el contrato que al efecto se origine.
3. Para la elaboración del contrato de venta a instrumentarse, la Gerencia de la sucursal Cotui, deberá coordinar con la Dirección de Jurídica, y que dicho contrato deberá ser firmado por el Gerente y la Contador (a) de la Sucursal del Banco.

AOIAB

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'D. U...' and other smaller initials.

RESOLUCION DE

Resolución No. 0035

Sesión No. 1785

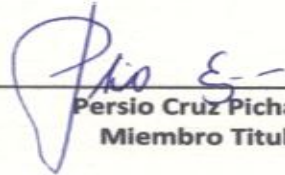
Fecha: 10 SEP 2021

4. La Gerencia de la Sucursal de Cotui deberá coordinar con la Dirección de Contraloría del Banco, la realización de los registros contables.



Fernando Durán
Administrador General

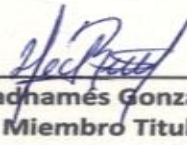
Limber Cruz
Miembro Titular



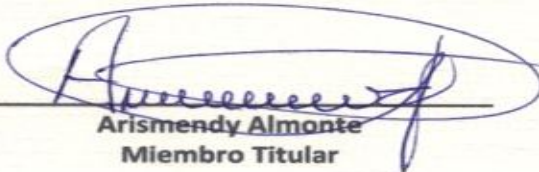
Persio Cruz Pichardo
Miembro Titular



Francisco L. Fernández Onofre
Miembro Titular



Héctor Radhamés González Medina
Miembro Titular



Arismendy Almonte
Miembro Titular



Bernardo Sánchez Rosario
Miembro Titular